

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Martes, 20 de enero de 2004

Número 12

SUMARIO

	Página		Página
Administración Local		Administración del Estado	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	122	MINISTERIOS	126
185 RECAUDACIÓN	122	154 MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES	
..... OFICINA DE HUESCA	122 TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	
AYUNTAMIENTOS	122 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA	
129 AYUNTAMIENTO DE MONTANUY	122 SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA	126
141 AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS	123	181 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUIPÚZCOA	
164 AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CINCA	123 UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 20/02 DONOSTIA	126
165 AYUNTAMIENTO DE SANGARRÉN	123	Administración de Justicia	
166 AYUNTAMIENTO DE SANGARRÉN	123	JUZGADOS	127
167 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	124	156 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE HUESCA	127
168 AYUNTAMIENTO DE MONZÓN	124	157 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE HUESCA	127
169 AYUNTAMIENTO DE LALUEZA	124	158 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE HUESCA	127
170 AYUNTAMIENTO DE LALUEZA	124	159 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE HUESCA	127
171 AYUNTAMIENTO DE ALTORRÍCÓN	124	160 JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE LLEIDA	127
191 AYUNTAMIENTO DE BENASQUE	124	155 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 JACA	128
199 AYUNTAMIENTO DE LA FUEVA	124	194 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 BOLTAÑA	128
COMARCAS	124	195 JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 BOLTAÑA	128
210 COMARCA ALTO GALLEGO	124		
AGRUPACIONES SECRETARIALES	125		
224 AGRUPACIÓN SECRETARIAL BISAURRI-CHÍA	125		

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

RECAUDACIÓN OFICINA DE HUESCA

185

ANUNCIO DE VENTA DE VEHÍCULOS MEDIANTE GESTIÓN Y ADJUDICACIÓN DIRECTAS

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre (B.O.E. 3-1-91), se ha iniciado por parte de esta Unidad de Recaudación, el procedimiento de venta mediante gestión y adjudicación directa de los bienes abajo referenciados propiedad del siguiente contribuyente:

OZA PUBLICIDAD SA

Los vehículos a enajenar y las ofertas mínimas a realizar por cada uno de ellos se corresponden al siguiente detalle:

Identificación del Vehículo N° -1:

LANCIA Y 10 FIR Matricula: HU-7897-G

Valor de Tasación: 360.61

Cargas Preferentes: 0.00

DIFERENCIA: 360.61

Precio mínimo para la adjudicación: 360.61

Las personas interesadas en su adquisición deberán personarse en la Oficina de Recaudación sita en la calle Berenguer nº-8 de Huesca.

El plazo para la admisión de ofertas se extenderá desde el día de la publicación del presente anuncio hasta treinta días naturales después.

Huesca, 8 de enero de 2004.- La jefa de la Oficina de Recaudación (ilegible).

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MONTANUY

129

ANUNCIO

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO Y DE LA RELACIÓN DEFINITIVA DE BIENES DE NECESARIA OCUPACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE "ENSANCHE Y MEJORA ACCESO CASTANESA. ANUALIDAD 2003" (T. M. MONTANUY)

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2.003, adoptó el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar definitivamente el Proyecto para la ejecución de las obras de "ENSANCHE Y MEJORA ACCESO A CASTANESA. ANUALIDAD 2003" (T. M. MONTANUY), redactado por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Jesús Sarasa Serrano bajo la dirección de D. Ramón Colom Gorgues, Ingeniero de Jefe del Servicio de Obras Públicas, Cooperación y Ayuda a Municipios, cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 859.542,23 €.; implicando esta aprobación la declaración de utilidad pública de las obras en el contempladas, así como la autorización para expropiar los bienes y derechos necesarios para la realización de las obras.

2.- Aprobar con carácter definitivo la relación concreta, individualizada y valorada de los bienes y derechos a ocupar para la ejecución del proyecto y que se expresa al final de este acuerdo, así como la designación nominal de los interesados con los que han de entenderse los sucesivos trámites.

3.- Proceder a la publicación de este acuerdo y relación definitiva de afectados en el Boletín Oficial de la provincia, en la forma a que se refiere el artículo 21 en relación con el 18 de la Ley de Expropiación forzosa, con notificación personal a los interesados invitándose a los mismos para que propongan un precio que motive la adquisición por mutuo acuerdo.

4.- Considerar que con lo actuado queda demostrada la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a que se refiere este expediente y por tanto se acuerda la necesidad de ocupación de los mismos.

5.- Interesar del Gobierno de la Diputación General de Aragón la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto de las obras de " Ensanche y Mejora del Acceso a Castanesa. Anualidad 2003" (t. m. Montanuy), en los términos de los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y art. 56 de su Reglamento ."

RELACIÓN DEFINITIVA DE BIENES DE NECESARIA OCUPACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE "ENSANCHE Y MEJORA ACCESO A CASTANESA. ANUALIDAD 2003 ".

Término Municipal de Montanuy

Nº Orden	Propietario	Ref. Catastral	Rústica	Naturaleza	E/m2	Superficie M2	Total C
		Polígono	Parcela				
1	Manuel Plaza Maurín, María Agullana Coyo o Herederos	5	98ª	C.S.	0,601	96,56	58,033 •
2	Sebastián Gallart Gabás, Ramona Castán Farré, José Gallart Castán o Herederos	5	97ª	C.S.	0,601	3765,35	2.262,975 •
3	Sebastián Gallart Gabás, Ramona Castán Farré, José Gallart Castán o Herederos	5	97b	F.G.	0,650	4680,42	3.042,273 •
4	Manuel Plaza Maurín, María Agullana Coyo o Herederos	5	80b	F.G.	0,650	959,56	623,714 •
5	Manuel Plaza Maurín, María Agullana Coyo o Herederos	5	80ª	C.S.	0,601	324,36	194,940 •
6	Manuel Plaza Maurín, María Agullana Coyo o Herederos	5	90	E	0,150	478,30	71,745 •
7	Antonio Alins Francés o Herederos	5	91ª	M.T.	0,331	512,47	169,628 •
8	Antonio Cierco Quintana	5	88	C.L.	0,901	653,11	588,452 •
9	Antonio Cierco Quintana	5	89	C.S.	0,601	429,64	258,214 •
10	Sebastián Gallart Gabás, Ramona Castán Farré, José Gallart Castán o Herederos	5	38a	P.D.	0,540	1478,91	798,611 •
11	Sebastián Gallart Gabás, Ramona Castán Farré, José Gallart Castán o Herederos	5	38c	P.D.	0,540	1209,93	653,362 •
12	Sebastián Gallart Gabás, Ramona Castán Farré, José Gallart Castán o Herederos	5	38c	CHP	45,07	10 ud	450,700 •
14	Sebastián Gallart Gabás, Ramona Castán Farré, José Gallart Castán o Herederos	5	16a	P.D.	0,540	2873,60	1.551,744 •
15	José Mº Palacín Joaniquet	5	18b	P.D.	0,540	477,91	258,071 •
16	Amado Túnica Tolo	5	17b	A.R.	0,400	192,96	77,184 •
17	Amado Túnica Tolo	5	17ª	F.G.	0,650	155,54	101,101 •
18	José Mº Palacín Joaniquet	5	18ª	F.G.	0,650	1926,66	1.252,329 •
19	Sebastián Gallart Gabás, Ramona Castán Farré, José Gallart Castán o Herederos	5	16c	F.F.	60,10	5 ud	300,500 •
20	Sebastián Gallart Gabás, Ramona Castán Farré, José Gallart Castán o Herederos	5	16c	P.D.	0,540	818,65	442,071 •
21	Sebastián Gallart Gabás, Ramona Castán Farré, José Gallart Castán o Herederos	5	16c	F.G.	0,650	5219,45	3.392,643 •
22	Sebastián Gallart Gabás, Ramona Castán Farré, José Gallart Castán o Herederos	5	16d	F.G.	0,650	4136,77	2.688,901 •
23	Comunidad Vecinos Benifons	5	7	P.D.	0,540	406,64	219,586 •
24	José Badía Naval o Ángel Badía Solana	5	8b	P.D.	0,540	948,35	512,109 •
25	José Badía Naval o Ángel Badía Solana	5	8d	P.D.	0,540	619,71	334,643 •
26	José Badía Naval o Ángel Badía Solana	5	8d.1	Pajar ruina	4,507	151,48	682,720 •

Nº Orden	Propietario	Ref. Catastral	Rústica	Naturaleza	E/m2	Superficie M2	Total C
		Polígono	Parcela				
27	Antonio Abad Ferriz	5	9b.1	Pajar ruina	4,507	100,33	452,187 •
28	Antonio Abad Ferriz	5	9b	P.D.	0,540	846,24	456,970 •
29	José Badía Naval o Ángel Badía Solana	5	8ª	P.D.	0,540	5070,23	2.737,924 •
30	José Badía Naval o Ángel Badía Solana	5	8f	P.D.	0,540	432,56	233,582 •
31	José Badía Naval o Ángel Badía Solana	5	8h	P.D.	0,540	1248,76	674,330 •
32	Sebastián Gallart Gabás, Ramona Castán Farré, José Gallart Castán o Herederos	5	6b	A.R.	0,400	48,94	19,576 •
33	Manuel Plaza Maurín, María Agullana Coyo o Herederos	5	15c	P.D.	0,540	3402,23	1.837,204 •
34	Manuel Plaza Maurín, María Agullana Coyo o Herederos	5	15b	MMCHP	1,500	4159,08	6.238,620 •
35	Amado Túnica Tolo	5	14	CHP	45,07	10 ud	450,700 •
36	Amado Túnica Tolo	5	14	P.D.	0,540	3120,89	1.685,281 •
37	José Ballarín Solana, Ramona Pons Saura o Herederos	5	4Q	C.L.	0,901	2647,13	2.385,064 •
38	Manuel Plaza Maurín, María Agullana Coyo o Herederos.	5	10	P.D.	0,540	3123,14	1.686,496 •
39	José Ballarín Solana, Ramona Pons Saura o Herederos .	5	4p	C.L.	0,901	413,89	372,915 •
TOTAL							40.217,098 •

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de la Ley de Expropiación Forzosa, haciendo saber que contra este acuerdo que es definitivo en vía administrativa, en este trámite, y sin perjuicio de la continuación del expediente de expropiación forzosa, cabe interponer, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el término de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya desestimado por silencio.

Montanuy, a 8 de enero de 2004.- El alcalde, José Mª Agullana Palacín.

AYUNTAMIENTO DE CASTEJÓN DE SOS

141

ANUNCIO

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación ha aprobado en Pleno Ordinario de 22 de Diciembre de 2003, la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2002 del Ayuntamiento y Organismo Autónomo Centro de la Tercera Edad.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/85, de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

En Castejón de Sos, a 26 de diciembre de 2003.- La alcaldesa, María Pellicer Raso.

AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DE CINCA

164

ANUNCIO

Por D. Salvador Osle Vega, en nombre y representación de Papeles y Cartones de Europa S.A., se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad de E.D.A.R.I. (ampliación de Estación Depuradora de Aguas residuales industriales), a ubicar en las instalaciones de la empresa situadas en carretera de Fraga s/n, según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Industrial D. Jesús Galdós Aller, visado el 2 de septiembre de 2003 por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón.

En cumplimiento del art. 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, aprobado por Decreto 2414/1961, de 30 de Noviembre, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Alcolea de Cinca, a 12 de enero de 2004.- La alcaldesa, Mónica Lanaspá Ollés.

AYUNTAMIENTO DE SANGARRÉN

165

ANUNCIO

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación, mediante subasta, del contrato de arrendamiento de dos viviendas (una de ellas con garaje) propiedad del Ayuntamiento de Sangarrén, para su uso como vivienda habitual por el adjudicatario, se somete a información pública por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca; y se entenderá aprobado por el transcurso del plazo sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo.

Simultáneamente se convoca licitación para adjudicar los contratos de arrendamiento, mediante subasta y para su uso como vivienda habitual del adjudicatario, que se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado. Dicho pliego estará de manifiesto para su examen por los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, en el Ayuntamiento de Sangarrén.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA: Ayuntamiento de Sangarrén.

2.- OBJETO DEL CONTRATO: arrendamiento de una parte de la finca rústica municipal que se describe: parcela 186, polígono 4, paraje «Peñamuro», del Término Municipal de Sangarrén (Huesca) de una superficie aproximada de 1 Ha. correspondiente a la zona de la finca conocida como «Campo de fútbol», para la realización de actividades que no supongan alteración física de la finca, por lo que no cabe la explotación de la misma con fines agrícolas o ganaderos.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE EJECUCIÓN:

- Tramitación: ordinaria.

- Procedimiento: abierto.

- Forma: subasta.

4.- PRECIO DEL ARRENDAMIENTO: 1.800,00 €/año, que puede ser mejorado al alza.

5.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN: Ayuntamiento de Sangarrén, Pl. Castillo, 1 – 22100 Sangarrén (Huesca), Teléfono 974 285 000, fax: 974 285 032. Secretaría General.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

- Fecha límite: vigésimo sexto día natural, contado desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

- Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de condiciones.

- Lugar de Presentación: Ayuntamiento de Sangarrén – Pl. Castillo, 1 - 22100-Sangarrén (Huesca).

7.- APERTURA DE OFERTAS:

A las 14:00 horas del primer martes hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, o en su caso, el plazo otorgado para su subsanación, en acto público.

Sangarrén, a 2 de enero de 2004.- El alcalde, José Luis Ramos Ciria.

166

ANUNCIO

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas para la adjudicación, mediante subasta, del contrato de arrendamiento de dos viviendas (una de ellas con garaje) propiedad del Ayuntamiento de Sangarrén, para su uso como vivienda habitual por el adjudicatario, se somete a información pública por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca; y se entenderá aprobado por el transcurso del plazo sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo.

Simultáneamente se convoca licitación para adjudicar los contratos de arrendamiento, mediante subasta y para su uso como vivienda habitual del adjudicatario, que se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto que se formularan reclamaciones contra el pliego de condiciones aprobado. Dicho pliego estará de manifiesto para su examen por los interesados, durante el plazo de presentación de proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, en el Ayuntamiento de Sangarrén.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA: Ayuntamiento de Sangarrén.

2.- OBJETO DEL CONTRATO: Arrendamiento de viviendas de propiedad municipal:

a.- vivienda sita en Avda. Huesca, nº 21 - 2º Izqda. y garaje

b.- vivienda sita en Avda. Huesca, nº 21- 2º Dcha.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE EJECUCIÓN:

- Tramitación: ordinaria.

- Procedimiento: abierto.

- Forma: subasta.

4.- PRECIO DEL ARRENDAMIENTO:

a.- vivienda en Avda. Huesca, 21-2º Izqda. y garaje: 1.470,00 €/año.

b.- vivienda en Avda. Huesca, 21-2º Dcha: 1.230,00 €/año.

Pueden ser mejorados al alza.

5.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN: Ayuntamiento de Sangarrén, Pl. Castillo, 1 – 22100 Sangarrén (Huesca), Teléfono 974 285 000, fax: 974 285 032. Secretaría General.

6.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

- Fecha límite: vigésimo sexto día natural, contado desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

- Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de condiciones.

- Lugar de Presentación: Ayuntamiento de Sangarrén – Pl. Castillo, 1 - 22100-Sangarrén (Huesca).

7.- APERTURA DE OFERTAS:

A las 14:30 horas del primer martes hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones, o en su caso, el plazo otorgado para su subsanación, en acto público.

Sangarrén, a 2 de enero de 2004.- El alcalde, José Luis Ramos Ciria.

AYUNTAMIENTO DE MONZÓN

167

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2003, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de la Corporación, para el ejercicio 2004, integrado por el Presupuesto del Ayuntamiento y de los Organismos Autónomos de él dependientes, junto con los anexos y documentación complementaria a que se refieren los artículos 146, 147 y 149 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

El expediente queda expuesto al público en las Dependencias de este Ayuntamiento, por un período de 15 días, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas, considerándose, en lo que respecta al Presupuesto General de la Corporación, definitivamente aprobado si durante el mencionado plazo no se presentase ninguna reclamación.

Monzón, 7 de enero de 2004.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

168

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2003, ha aprobado inicialmente la Modificación Presupuestaria MC 05/03 Suplemento de crédito financiado con bajas por anulación del Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2003.

El expediente queda expuesto al público en las Dependencias de este Ayuntamiento, por un período de 15 días, a partir de la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Monzón, 7 de enero de 2004.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

AYUNTAMIENTO DE LALUEZA

169

ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, el PRESUPUESTO GENERAL MUNICIPAL para el ejercicio 2004, en sesión celebrada el 19 de Diciembre de 2003, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lalueza, a 5 de enero de 2004.- El alcalde, Daniel Pérez Vizcarra.

170

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Lalueza aprobó inicialmente en sesión de diecinueve de diciembre de 2003, el expediente nº 2 de modificación del créditos del presupuesto municipal de 2003, quedando expuesto al público al público, por plazo de quince días a efectos de reclamaciones.

De no producirse ninguna reclamación, quedará aprobado definitivamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Lalueza, a 5 de Enero de 2004.- El alcalde, Daniel Pérez Vizcarra.

AYUNTAMIENTO DE ALTORRICÓN

171

EDICTO

D. FRANCISCO SANTOLARIA GRASA, con domicilio en Altorricón, que actúa en nombre propio, ha solicitado de esta Alcaldía licencia para regularización de explotación para engorde de ganado avícola, 36.000 cabezas a instalar en polígono 6 parcelas 62 y 27 de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Altorricón, a 9 de enero de 2004.- El alcalde-presidente, Salvador Plana Marsal.

AYUNTAMIENTO DE BENASQUE

191

ANUNCIO

CORRECCIÓN DE ERRORES AL ANUNCIO 7929

Advertido error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca número 2 de fecha 5 de enero de 2004, donde dice: "José Marión Osanz"; debe decir: "José Ignacio Abadías Mora"

En Benasque, a 9 de enero de 2004.- El alcalde, José Ignacio Abadías Mora.

AYUNTAMIENTO DE LA FUEVA

199

EDICTO

D. Baltasar Solanilla Lueza, actuando en nombre propio ha solicitado de esta alcaldía licencia para apertura de EXPLOTACIÓN BOVINA EXTENSIVA CON 40 U.G.M., a emplazar en el, Polígono 502, Parcela 10, de la localidad de CHARO.

En cumplimiento del artículo 30 nº 2 apartado a) del reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueden hacer observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

La Fueva, 15 de enero de 2004.- El alcalde, José Ramón Laplana Buetas.

COMARCAS

COMARCA ALTO GALLEGO

210

Advertido error en la publicación del Tribunal que ha de juzgar el proceso selectivo convocado por esta Comarca para cubrir una plaza de Administrativo (BOA Nº 263 de 14 de noviembre) y una vez subsanado el mismo se somete a nueva publicación:

2ª Nombrar el Tribunal calificador de dichas pruebas cuya composición será la siguiente:

Presidente : El de la Comarca Alto Gállego o persona en quien delegue.

Vocales:

En representación técnica de la Comarca:

Titular: D. Ángel Jaén Bayarte

Suplente: Dña. Ana Bergua Otin

En representación de la DGA:

Titular: D. Antonio Lorenzo Isardo

Suplente: Dña. Mª José Marquina Fañanas

En representación de la DPH:

Titular: D. Jorge Pueyo Moy

Suplente: Dña. Rosa Mª Grasa Bernués

En representación de los trabajadores:

Titular : D. Pedro Miguel Sancho Urieta

Suplente: Dña Nieves Martínez Jarreta

Secretario: Ángel Jaen Bayarte

Se concede un plazo de 10 días hábiles a efectos de reclamaciones conforme a las bases de la convocatoria.

Sabiñánigo, a 14 de enero de 2004.- El presidente, Mariano Fañanás Blanc.

AGRUPACIONES SECRETARIALES

AGRUPACIÓN SECRETARIAL BISAUURI-CHÍA

224

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA SELECCIONAR UN SECRETARIO-INTERVENTOR INTERINO HASTA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD MEDIANTE FUNCIONARIO DE CARRERA, PARA LA AGRUPACIÓN SECRETARIAL Bisaurri -Chía.

Aprobadas por la Junta de Agrupación, en sesión de fecha 15 de enero del año en curso las bases reguladoras del concurso - oposición para la provisión de la plaza de secretaría - intervención de la Agrupación de Bisaurri - Chía, se procede a su publicación:

Primera.- La plaza a cubrir, con carácter interino, hasta que el puesto se cubra con carácter definitivo por funcionario de carrera, es la de Secretario - Interventor, de la Agrupación de Bisaurri -Chía, al encontrarse la plaza vacante.

Segunda.- Requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada en la legislación básica en materia de función pública.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico alguno que impida el normal ejercicio de las funciones.
- d) Estar en posesión de cualquiera de las siguientes Licenciaturas: Derecho, Ciencias Políticas y de la Administración, Sociología, Administración y Dirección de Empresas, Economía, Ciencias Actuariales y Financieras
- e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualesquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.

Tercera.- Solicitudes: Las instancias, dirigidas al Sr. Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Bisaurri, se presentarán en el registro general del Ayuntamiento de Bisaurri, o en la forma prevista en el art. 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días, a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

A la instancia se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad, así como del título académico acreditativo del requisito del apartado d) de la base primera de estas bases.

Los aspirantes deberán acreditar junto con la instancia los méritos que deban ser valorados, no valorándose aquellos otros méritos que no cumplan con la debida acreditación.

Cuarta.- Admisión de aspirantes: Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Agrupación dictará una resolución, aprobando la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que será expuesta en el tablón de edictos de la sede de la Junta de Agrupación, concediéndose un plazo de diez días a efectos de reclamaciones. Asimismo, de conformidad con el art. 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se concederá un plazo de 10 días para subsanar deficiencias.

Quinta.- Tribunal: El tribunal calificador estará compuesto por:

Presidente: El Presidente de la Junta de Agrupación Alcalde del Ayuntamiento de Bisaurri, o miembro en quien delegue. A su vez asistirá con voz y sin voto el alcalde-presidente del Ayuntamiento de Chía.

Cuatro vocales. Los vocales habrán de ser funcionarios que posean una titulación igual o superior a la requerida para el puesto de trabajo que se va a proveer en la misma área de conocimientos específicos y que pertenezcan al mismo grupo o grupos superiores:

Un representante designado por la Comunidad Autónoma de Aragón, a propuesta del IAPP.

Un catedrático o profesor titular de Universidad.

Un representante designado por los sindicatos más representativos en la función pública local.

Un representante designado por la Diputación Provincial de Huesca, quien actuará de Secretario del Tribunal.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad convocante, y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Sexta.- Fases del proceso de selección:

1.-Oposición.

Tendrá lugar con anterioridad al concurso, y versará sobre el desarrollo por escrito en el plazo máximo de dos horas, de un supuesto práctico o más, que el Tribunal determine.

En la realización del supuesto los opositores podrán hacer uso de textos legales.

El ejercicio será leído por el aspirante ante el Tribunal que podrá formular preguntas o aclaraciones sobre el mismo y en su calificación se valorará fundamentalmente, la precisión y el rigor técnico del planteamiento, exposición y resolución de la cuestión o cuestiones planteadas.

El ejercicio se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario para superar la prueba un mínimo de cinco puntos.

2.-Concurso.

El Tribunal a la vista de los méritos alegados y debidamente acreditados, los valorará de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por disponer de otra de las Licenciaturas exigidas para el acceso a estas pruebas, excluida por tanto la exigida para la presentación de la instancia: 1 punto hasta un máximo de 3 puntos.

b) Por cada ejercicio aprobado en oposiciones convocadas por el Ministerio para las Administraciones Públicas, para el ingreso en cualquiera de las Subescalas de Funcionarios de Administración Local con Habilitación Nacional: 1 punto.

c) Por experiencia en puestos pertenecientes a cualquiera de las escalas con habilitación nacional: 0,10 puntos por mes trabajado, hasta un máximo de 5 puntos.

d) Por cursos en centros oficiales de formación de personal funcionario, incluidos los organizados por Administraciones Públicas, sobre materias directamente relacionadas con el puesto:

De duración superior a 20 horas y hasta 30 horas, 0,10 puntos; de 31 a 40 horas, 0,15 puntos; de 41 horas a 50 horas, 0,20 puntos; de 51 horas hasta 100, 0,25 puntos; y más de 100 horas, 0,50 puntos.

Los cursos sobre aplicaciones informáticas de gestión organizados por centros oficiales de formación de personal funcionario, incluidos los organizados por Administraciones Públicas, sobre materias directamente relacionadas con el puesto son objeto de la siguiente valoración:

De 18 horas y hasta 30 horas, 0,10 puntos; de 31 horas a 40 horas, 0,15 puntos; de 41 horas a 50 horas, 0,20 puntos; de duración superior a 50 horas, 0,25 puntos.

En este apartado se valorará como máximo hasta 3 puntos.

Séptima.- Propuesta de nombramiento: Concluida la calificación, el tribunal publicará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bisaurri la relación de aspirantes por orden de puntuación, efectuando propuesta de nombramiento del aspirante que haya obtenido mayor puntuación, ante la Dirección General de Administración Local y Política Territorial de la Diputación General de Aragón.

Esta propuesta de nombramiento quedará no obstante condicionada al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y de orden social, que modifica el apartado uno del artículo 64 de la Ley 42/1994, en el sentido de que las Corporaciones Locales podrán proponer el nombramiento de funcionario interino para la provisión de puestos de trabajo vacantes en las mismas reservados a funcionarios con habilitación nacional aunque ahora condicionada a la circunstancia de que no haya sido posible la provisión del puesto vacante mediante los procedimientos de nombramiento provisional, acumulación o comisión de servicios. Circunstancia que deberá quedar acreditada en el expediente.

Octava.- Presentación de documentos y toma de posesión:

El aspirante propuesto para su nombramiento aportará ante la sede de la Agrupación, dentro del plazo de cinco días desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria, que son:

a) D.N.I.

b) Declaración jurada de no hallarse incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad, y de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública.

c) Fotocopia compulsada del título académico exigido para tomar parte en la convocatoria.

d) Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función.

Si dentro del plazo expresado, y salvo causa de fuerza mayor, el aspirante no reuniera los requisitos exigidos quedarán sin efecto todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia. En tal supuesto, la Presidencia de la Agrupación realizará propuesta de nombramiento a favor del siguiente aspirante, según el orden de puntuación.

De igual forma se procederá en caso de renuncia, o en caso de producirse vacante posterior, para lo cual la relación de aspirantes que hayan superado las pruebas, con el orden de las puntuaciones totales obtenidas funcionará como bolsa de trabajo.

Bolsa que tendrá una duración de veinticuatro meses a contar desde la fecha del primer nombramiento.

Novena.- Nombramiento: El candidato seleccionado será propuesto por el Presidente de la Agrupación a la Dirección General de Administración Local y Política Territorial de la Diputación General de Aragón, para efectuar el nombramiento como secretario - interventor interino de la agrupación secretarial.

Décima.- El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se planteen durante el proceso selectivo en todo lo no previsto en estas bases.

Undécima.- Frente a las bases y al acto de convocatoria podrá interponerse recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó el acto, o recurso contencioso - administrativo, ante el juzgado de lo contencioso administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde su publicación. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Bisaurri, a 15 de enero de 2004.- El presidente, Eduardo Gracia Arazo.

Administración del Estado

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

154

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO

El jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente.

PROVIDENCIA DE APREMIO : En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94) y el artículo 110 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE 24-10-95), se ordena la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la notificación personal procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la Substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, advirtiéndose de que tal interposición no suspenderá el procedimiento recaudatorio de apremio salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigne su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería de la Seguridad Social conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992 (redactado según la Ley 4/1999) y como complemento de las indicaciones anteriores sobre la posibilidad de formular oposición al apremio y de interponer recurso de alzada, se facilita la siguiente información: En el art. 111 del R.D. 1637/1995 se viene a establecer que podrá entenderse desestimada la oposición al apremio cuando no haya recaído resolución expresa en el plazo de los veinte días siguientes al de su interposición. - En el art. 183.1 a) del R.D. 1637/1995 se establece que "...transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición del recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa sobre el mismo, éste se entenderá desestimado a todos los efectos".

REG.	T/IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL							
0111 10	22101203456	BERMAN-HUESCA, S.L.	PZ SAN ANTONIO 6	22002 HUESCA	01 22 2003 000012433	1101 1201	2.016,66
0111 10	22101203456	BERMAN-HUESCA, S.L.	PZ SAN ANTONIO 6	22002 HUESCA	01 22 2003 000012534	0102 0602	6.816,27
0111 10	22101663093	GARRIDO JULIÁN JOSÉ LUIS	CL RAMÓN Y CAJAL 28	22001 HUESCA	03 22 2003 011653443	0603 0603	63,20
0111 10	22101773837	SUÁREZ PÉREZ FRANCISCO	CL AMISTAD 7	22003 HUESCA	03 22 2003 011659204	0603 0603	523,70
0111 10	22101817384	IÑAKI VIZCARGUENAGAMUNA	AV MARTÍNEZ DE VELAS	22004 HUESCA	03 22 2003 011405283	0403 0403	3.443,59
RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS							
0521 07	220022751876	RUIZ MARCHA MARIA DOLORE	PZ SAN BERNARDO 1	22002 HUESCA	03 22 2003 011308586	0303 0303	251,54
0521 07	220022751876	RUIZ MARCHA MARIA DOLORE	PZ SAN BERNARDO 1	22002 HUESCA	03 22 2003 011552302	0503 0503	251,54
0521 07	221000609192	MELIAN MARTÍN JORGE ANDR	CL PIRINEOS 10	22250 LANAJA	03 22 2003 011292321	0303 0303	251,54
0521 07	221000609192	MELIAN MARTÍN JORGE ANDR	CL PIRINEOS 10	22250 LANAJA	03 22 2003 011417411	0403 0403	251,54
0521 07	221005813042	SOLER RUBIO JUAN CARLOS	PZ CERVANTES 3	22003 HUESCA	01 22 2003 000013443	0103 0103	264,99

Huesca a 5 de enero de 2004.- El jefe del Servicio Técnico de notificaciones e impugnaciones, P.D. La jefa de Negociado, M.^a José Altemir Gistau.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GUIPÚZCOA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 20/02 DONOSTIA

181

EDICTO

El recaudador ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva 20/02 de Guipúzcoa,

HACE SABER: En el expediente administrativo de apremio nº 0100646 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Óscar Sánchez Cascante, D.N.I. 44.137.478-H, por deudas a la Seguridad Social en el Régimen Autónomos, período 1 A 7/01, 9/01, 11/01 A 2/02 y cuyo último domicilio conocido figura en Zocotín 12 3º, Jaca, se procedió en fecha 16-10-2003 al embargo de la prestación de desempleo que viene percibiendo en la empresa INEM.

La empresa INEM procederá a descontar y poner a disposición de esta Unidad de Recaudación, la cantidad mensual correspondiente según la cuantía de las remuneraciones percibidas por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 2819,70,-euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación, mediante transferencia al nº de cuenta 0182 5709 41 0010011150 del B.B.V.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, notifíquese esta Providencia al deudor.

Y no siendo posible notificar a Óscar Sánchez Cascante, por el presente edicto se efectúa la misma, haciéndole saber que contra la citada Providencia, y de creerse con fundamento legal, puede interponerse recurso ante el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de 1 mes, computado tal plazo desde el día siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Huesca, sin que dicho recurso produzca la suspensión del procedimiento si no se cumplieran los requisitos preceptuados por el artículo 184 del Reglamento General de Recaudación.

Donostia, 17 de diciembre de 2003.- La recaudadora ejecutiva, Arantza García de la Iglesia.

Administración de Justicia**JUZGADOS****JUZGADO DE LO SOCIAL****HUESCA****156****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. M.ª Ángeles Avilés Jerez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huesca, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Ejecución 2/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Sonia Samitier Gairín, Antonia Mancera Barragán, María Reyes Girón Fuster, María Pilar Español Sin, Carmen Franco Mancera, María Cristina Pesqué Martínez contra la empresa Textil Graus, S.L., sobre ordinario, reclamación de cantidad, por Auto de fecha 8 de enero de 2004 se ha decretado la ejecución de la Sentencia dictada, por un principal de ocho mil trescientos setenta y cuatro euros con sesenta y siete céntimos, más otros mil seiscientos setenta y cinco euros para costas e intereses provisionalmente calculados.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a textil Graus, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la provincia. En Huesca a ocho de enero de dos mil cuatro. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, M.ª Ángeles Avilés Jerez.

157**EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. M.ª Ángeles Avilés Jerez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huesca, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Ejecución 1/2004 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Consuelo Baldellou Gracia, Encarnación Ciudad Bentué contra la empresa Textil Graus, S.L., sobre Despido, resolución de contrato de trabajo, por Auto de fecha 8 de enero de 2004 se ha decretado la Ejecución de la sentencia dictada, por un principal de dieciocho mil diez euros con setenta y nueve céntimos, más otros tres mil seiscientos cinco euros, para costas e intereses provisionalmente calculados.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Textil Graus, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la provincia. En Huesca a ocho de enero de dos mil cuatro. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, M.ª Ángeles Avilés Jerez.

158**EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

D. M.ª Ángeles Avilés Jerez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Huesca, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 796/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª María Victoria Villacampa Sanagustín contra la empresa Luis A. Gutiérrez Cabrero, sobre ordinario, por la presente se cita a Luis A. Gutiérrez Cabrero para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Coso Alto 16-18 de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día 20 de enero de 2004 a las 10,55 horas, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intente valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Luis A. Gutiérrez Cabrero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca. En Huesca a siete de enero de dos mil cuatro. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, M.ª Ángeles Avilés Jerez.

159**EDICTO****CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Mª Ángeles Avilés Jerez, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 e Huesca, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 780/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Sara Campaña Mascuñan contra la empresa Luis Ángel Gutiérrez Cabrero, sobre ordinario, por la presente se cita al demandado Luis Ángel Gutiérrez Cabrero para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Coso Alto 16-18 de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día 30 de enero de 2004 a las 10,45 horas, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intente valerse, obrando a su disposición en la secretaria de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Luis Ángel Gutiérrez Cabrero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca. En Huesca, a siete de enero de dos mil cuatro.- Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

JUZGADO DE LO SOCIAL**NUMERO UNO****LLEIDA****160****Ejecutorias 136/2003****EDICTO**

Según lo acordado en ejecución 136/2003, seguidos en este Juzgado a instancia de Carlos Cardona Roset, Miguel Ángel Peón Camino y Tomas Silva González contra Brey Diez S.C, Gerardo Diez Montes y Andrés Diez Puebla en relación a ejecutorias por el presente se notifica a Brey Diez S.C. Gerardo Diez Montes Andrés Diez Puebla en ignorado paradero la resolución dictada en los presentes autos en fecha 7.11.03, cuyo tenor literal de su parte dispositiva dice:

Providencia

La magistrado jueza Ester Vidal Fontcuberta.

En Lleida, a 7 de noviembre de 2003

Dada cuenta, se acuerda el embargo de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, titularidad del apremiado Gerardo Diez Montes, que posea en las entidades Ibercaja-Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona- del apremiado Andrés Diez Puebla que posea en las entidades Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.- Caixa d'Estalvis del Penedes-Ibercaja, librándose la oportuna comunicación a las mismas para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen tonel apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículos 257 y ss. Código penal y 893 código de comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 239.3 L.P.L. Pudiendo el embargo de saldo en cuenta corriente perder efectividad de notificarse de manera inmediata al ejecutado, demórese, por el/lasecretario7a, la práctica de la notificación durante el tiempo indispensable para lograr dicha efectividad (artículo 54.3 L.P.L.).

Adviértase a las partes que la presente resolución no es firme y que contra la misma podrán interponer en el plazo de cinco días hábiles recurso de reposición ante este Juzgado, cuya interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda artículo 184-1 L.P.L.

Así lo acuerdo, mando y firmo. Doy fe.

La secretaria judicial.- La magistrado juez.

Y para que sirva de notificación en forma a la precitada, cuyo domicilio se desconoce, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones, salvo que revistan forma de auto o sentencia, se harán en estrados y para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia, a los efectos pertinentes, expido el presente edicto en Lleida, a siete de noviembre de dos mil tres.-La secretaria judicial (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**NÚMERO UNO****JACA****155**

N.I.G.: 22130 1 0101886/2003.

Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación 342/2003.

Sobre Expediente de Dominio. Inmatriculación.

De D. Antonio Borau Petriz.

Procurador Sr. Ignacio Laguarda Valero.

EDICTO

Don José Antonio Izuel Gastón, juez del Juzgado de Primera Instancia N.º 1 de Jaca.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Inmatriculación 342/2003 a instancia de Antonio Borau Petriz, Expediente de Dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

URBANA. Casa con huerto en la calle Lizara, número 4 de Aragüés del Puerto, de ciento cuarenta y cinco metros cuadrados de superficie, con una superficie construida de doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados y consta de planta sótano y tres alzadas. Linda: por la derecha entrando con el Hotel Lizara, por la izquierda con callejón y Casa Malaz y al fondo con prado de Casa Malaz.

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas, y a todos aquellos que no fueran habidos para su citación personal, y a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Jaca a treinta de diciembre de dos mil tres.- El secretario (ilegible).- El juez (ilegible).

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**NÚMERO UNO****BOLTAÑA****194**

N.I.G.: 22066 1 0101387/2003.

Procedimiento: Declaración de Herederos 183/2003.

Sobre Otras Materias.

De D. Antonio Carrera Loaso.

Procuradora Sra. Begoña Cebollero Galicia.

Doña María Cecilia de la Iglesia Palacios, juez del Juzgado de Primera Instancia de Boltaña.

EDICTO

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 183/2003 por el fallecimiento sin testar de D. Clemente Carrera Loaso (viudo, nacido el 9-junio-1923 en Linas de Broto-Huesca, hijo de Clemente y Antonia, cuyo último domicilio fue el de C/Llano s/n de Linas de Broto), ocurrido en el Hospital de Sant Pau de Barcelona el día 26-junio-03 promovido por Antonio Carrera Loaso para si y sus hermanos Isabel, José, María Dolores y Antonio Carrera Loaso, así como sus sobrinos María José, Marta, Jesús y Raquel Carrera Pardo, hermanos de doble vínculo y sobrinos del fallecido, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que los que la solicitan, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Boltaña a cinco de diciembre de dos mil tres.- El juez (ilegible).

195

N.I.G.: 22066 1 0101267/2003.

Procedimiento: Declaración de Herederos 163/2003.

Sobre Otras Materias.

De Dña. Trinidad Castillo Gabás.

Procuradora Sra. Begoña Cebollero Galicia.

EDICTO

Doña María Cecilia de la Iglesia Palacios, juez de Primera Instancia N.º 1 de Boltaña.

Hago saber que en la declaración de herederos que se sigue en este Juzgado de mi cargo al número 163/2003 a instancias de Dña. Trinidad Castillo Gabás por el fallecimiento sin testar de su tío D. José Gabás Gabás, nacido el 2-mayo-1921 en San Juan de Plan (Huesca), hijo de Antonio y Raimunda, fallecido soltero y sin hijos el 23-febrero-1997 en Guchen (Francia), se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con derecho a su herencia para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, acreditando su grado de parentesco con el causante, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Boltaña a veintiuno de noviembre de dos mil tres.- El secretario (ilegible).- El juez (ilegible).

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

En soporte magnético o correo electrónico:

Precio anuncio/caracter Euros

Ordinario 0,0150**Urgente 0,0300****En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio**

Precio anuncio/caracter Euros

Ordinario 0,0500**Urgente 0,1000****Suscripciones Trimestrales:**

Euros

Impreso en papel 120,00**Correo electrónico 25,00****Ejemplares sueltos:**

Euros

Anterior al 1/01/2004 0,60**Posterior al 1/01/2004 (por página) 0,30**